JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de marzo de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada JURIDICOS Y COBRANZAS S A. S.. a favor de la parte demandante PAGE INTERIM COLOMBIA S A. S. dentro del proceso No. 2022-00151 así:

Agencias en derecho folio 50 (cuaderno 1)	$ 12.000.000,00
Notificaciones folio 25 (cuaderno 1)	$ 9.700,00
TOTAL	$ 12.009.700,00

SON: DOCE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($12.009.700.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C , 22 de agosto de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

23 de agosto de 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 28 AGO 2023

RADICACIÓN No.2022-00151

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 053 Hoy 29 AGO 2023

Secretaria

L. E. M. M.